



PARTIDA SUNARP: 11003396  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Cerro de Pasco, 16 de diciembre 2024

**PARA:** Consejo Directivo Nacional

**DE:** Colegio de Licenciados en Administración Pasco.

**ASUNTO:** DUPLICADO DE CARNET DE LA LIC. Adm. CORNELIO  
ESPINOZA JUDITH NATALIA.

De mi especial consideración

Es grato de dirigirme al CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, para saludarle cordialmente a nombre de Colegios de Licenciados en Administración Pasco, pido al consejo directivo Nacional, de poder otorgar el duplicado del carnet de la Lic. Adm. **CORNELIO ESPINOZA JUDITH NATALIA**, con el N° REGUC.15252, que no habiéndole entregado y por error de digitación la licenciada no logró obtener su carnet ahora por lo que solicita su duplicado, no viendo más alternativas recurrimos a que nos facilitan el duplicado quedando atento y agradecido.

Sin más que alegar, solicito acceder a mi petición espero ser de justicia y alcanzarla.


Atentamente:

COLEGIO DE LICENCIADOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ  
REGIÓN PASCO

Lic. Adm. Samuel AZUERO GOMEZ  
REGISTRO ÚNICO DE COLEG. N° 05199  
DECANO REGIONAL PASCO

Jr. Hilario Cabrera N° 305 A1 - SAN JUAN (PARQUE ARENALES)  
YANACANCHA - PASCO

Adjunto carnet erróneo.

 **Corlad Pasco**



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Registro Único de Colegiación:

**CLAD - 15252**

Apellidos: **CORNELIO ESPINOZA**

Nombres: **JUDITH NATALIA**



DNI: **43133282**



D.L. N° 22087 del 14-02-78

Art. 2do. La Colegiación es requisito indispensable para que los Licenciados en Administración puedan actuar profesionalmente.

D.S. N° 020-ED-2006 del 25-07-06

Art. 2do. De los miembros del Colegio

Pertenece al CLAD los profesionales en Administración aptos para el ejercicio de la profesión que hayan optado el título profesional a nombre de la Nación en Universidades del país con la denominación de Licenciado en Administración o similar con mención de la especialidad u otorgado por una universidad extranjera y revalidado conforme con la Ley y que cumplan con el procedimiento de colegiación.



CORLAD - PASCO  
LIMA, 02 DE FEBRERO 2016

Lic. Adm. Juan T. Sarmiento-Martinez  
Vice Decano Nacional  
(e) de la Decanatura Nacional